

FECHA: 19/09/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CLNYCK
SERIE	15-2
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	18/09/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	90.50 %

ACUERDOS

PRIMERO.- Se califica la independencia de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados por ciertos Tenedores, que en lo individual son propietarios del 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, con el carácter de Miembros Independientes, atendiendo a la manifestación de que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la definición de Miembro Independiente de conformidad con los términos establecidos en la cláusula 12.1 del Contrato de Fideicomiso.

SEGUNDO.- Se aprueba prorrogar la vigencia del Fideicomiso y la Fecha de Vencimiento por un periodo de hasta un año, es decir hasta el próximo 30 de septiembre de 2026, y que para dichos efectos se modifique según resulte aplicable y/o conveniente, el Fideicomiso, los Títulos y cualquier otro documento que resulte necesario para dichos efectos así como para reflejar aquellas modificaciones que deriven de cualquier comentario realizado por la CNBV, la BMV y/o Indeval, siempre que tales modificaciones sean consistentes con y no resulten en cambios materiales a las modificaciones propuestas y aprobadas en la Asamblea de Tenedores, en el entendido que es intención de la Asamblea que la modificación aprobada surta efectos desde la fecha de la Asamblea, con independencia del tiempo que llegue a requerirse, en caso de ser necesario, para la actualización y canje de los Títulos que representan los Certificados Bursátiles. Lo anterior en el entendido que el presente acuerdo estará sujeto a la entrega de la Renuncia de Honorarios por parte del Administrador al Fiduciario con copia al Representante Común.

TERCERO.- Para efectos de dar cumplimiento a la resolución anterior, se autoriza e instruye al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para llevar a cabo la prórroga de la vigencia del Fideicomiso y de la Fecha de Vencimiento, incluyendo, sin limitación, en caso de ser necesario, la celebración de convenios modificatorios, la notificación y actualización de inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles, la emisión y el canje respectivo de los Títulos, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes y, en general, la suscripción de todos los documentos, la ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

CUARTO.- Se toma conocimiento que el Administrador renuncia al cobro de la Contraprestación por Administrador que se genere durante la prórroga a la Vigencia del Fideicomiso y la Fecha de Vencimiento aprobada en el acuerdo Segundo de la presente Asamblea.

QUINTO.- Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, María Magdalena Valdez Vargas, Sebastian de la Cruz Manzanilla o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar el acta de la Asamblea en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.